BOGOTA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 26 de marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo WILSON PINTO BARON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.559.730 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245440076421	544	Margarita Dimate Rozo	4

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		No se evidencia el No 12 A 67 este por la calle 46
4. CERRADO		Llega hasta la carrera 5 este.
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		of the signer was a g
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA	EL S	ERVICIO DE CORREO CERTIFICADO
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS	DE NOTI	FICACIÓN		
RECORRIDOS	FE	CHA	НО	RA
1°. VISITA	22/03/2024		11:05 am	
2°. VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI		NO	X

DATOS DEL NOTIFICADOR		
NOMBRE LEGIBLE	WILSON PINTO BARON	
FIRMA	COME	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.559.730	

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 1 de 2





DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

, et		*	
	AM I		- -
	¥		
Nota 1: En caso de que el doct conformidad con lo preceptual segundo del artículo 69 del Cód 1437 de 2011). Nota 2: De acuerdo con el i digitalización se hará el día hábi inspecciones de policía factor o que las notificaciones y citacio Solamente por instrucción escrinormograma". Constancia de fijación. Hoy, lugar visible de la Secretaría Dicinco (5) días hábiles.	do en el artículo 209 de la C ligo de Procedimiento Admin Instructivo GDI-GPD-IN002 il siguiente a la desfijación en listrital, la publicación de actu ones se realizaran en la pagi ita del director para la Gestió	onstitución política de o istrativo y de lo Contendo 2 – numeral 2.9.6: "S cartelera para todos los naciones policivas en carina web de la Secretarí on Policiva, se realizará por se fija la preser	Colombia y en el párrafo cioso Administrativo (Ley e debe garantizar que la casos. Para el caso de las rtelera no aplica, debido a la Distrital de Gobierno publicación en cartelera o ente comunicación, en un
Constancia de desfijación. El p Distrital de Gobierno po	presente oficio permanecerá l pr el termino de cinc _, a las cuatro y treinta de la ta	o (5) días hábiles	
Este documento deberá anexar			n asociarse al radicado en



el respectivo expediente.

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 2 de 2

el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en





Fecha: 22/02/2024 Radicado No.

20245440076421

BOGOTA, D.C.

Señor(a)

MARGARITA DIMATE ROZO

QUERELLANTE

CL 46 G # 12 A - 67 ESTE / margaritadimaterozo@gmail.com
Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública		
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2022544490100150E -		
Comportamiento:	27.4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.		

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	9/04/2024 3:15:00 p.m.
Lugar:	Inspección 4D
Dirección:	Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Jorge Enrique Hurtado Calderon Inspección 4D de Policía de la Localidad San Cristobal

Proyectó: Jorge Enrique Hurtado Calderon

Alcaldía Local de San Cristobal Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur Código Postal: 110421 Tel. 3636740 - 3636741 Información Línea 195 www.sancristobal.gov.co

